DICTAMEN SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 06/2022

San Pedro, 18 de mayo de 2022

Abg.
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Operativa de Contrataciones

REF.: CD N° ID 415.046.- "Adquisición de Alimentos para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria" - Plurianual

Que, el Dpto. Administrativo, a través de la Sección de Suministro ha remitido el requerimiento de la dependencia, con las especificaciones técnicas correspondientes a la Sección Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la Sección Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha obtenido los precios referenciales en base a precios de catálogos WEB, del SICP y gestionados con empresas; y ha confeccionado el PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, la estimación de precios referenciales fue realizada de la combinación de precios obtenidos de catálogos WEB, gestionados con empresas y del SICP. Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a los expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de catálogos WEB, de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Sub Unidad de Contrataciones concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

ES MI DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA Y DICTAMEN

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de feha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la ¨ **Adquisición de Alimentos para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria**¨ SIMESE Nº /22, de acuerdo a los siguientes puntos:

Formulario Nº 3 - RES. S.G. 64/22

1 - RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIERE EL/LOS PRECIO/S MÁS BAJO/S, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del precio Referencial** de la siguiente manera:

		METODO 1 - (RES.1890/20)	METODO 2 - (RES.1890/20)	METODO 3 - (RES.1890/20)	METODO 3 - (RES.1890/20)
		PRECIOS ADJUDICADOS PUBLICADOS EN EL SICP	CATALOGOS WED	COTIZACIONES GESTIONADAS CON EMPRESAS	COTIZACIONES GESTIONADAS CON EMPRESAS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ID: 395.655 FECHA:05/08/2021 ADJ. ENTIDAD: MSPYBS	superseis.com.py	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.	LAKMI S.A.
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	61.000	108.900	120.000	95.000
2	Pechuga de Pollo	12.000	21.200	35.600	24.167

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención, mediante Precio promedio publicado en convenio vigente - Adjudicaciones anteriores publicados en el SICP - CATALOGOS WED y gestionadas con empresas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

CONTRATO N° 01/2021

ADQUISICIÓN DE BIENES

L.C.O. N° 02/2021 **"Adquisición de Productos Alimenticios para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria.- Plurianual - ID 395.655.**

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Ricardo Brassel Lezcano, con cédula de identidad N° 1.757.641, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 4.089 de fecha 25 de noviembre del 2019, como Director Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL ROSSI con RUC N° 1422969-2**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Cerro Cora, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ROSA BENITEZ LEZCANO**, con cédula de identidad N° 1.422.969, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Productos Alimenticios para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria.- Plurianual - ID 395.655**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre la partes contratantes, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021 **"Adquisición de Productos Alimenticios para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria.- Plurianual - ID 395.655.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Rosa Benitez Lezcano

Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.655

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la L.C.O. N° 02/2021, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 02 -2° Región Sanitaria, dependiente de la Segunda Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución S.R.S. N° 07 de fecha 05 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aceite vegetal comestibles de girasol	CAÑUELAS	ARGENTINA	Unidad	400	61.000	24.400.000
2	2	Coquito	FORMIDABLE	NACIONAL	Kilogramos	2.250	10.000	22.500.000
3	3	Durazno en almibar en lata	PRIMICIA	ARGENTINA	Unidad	700	10.500	7.350.000
4	4	Edulcorante liquido	WALLA WALLA	NACIONAL	Unidad	400	18.500	7.400.000
5	6	Fideos	UNION FAMILIAR	NACIONAL	Unidad	80	25.000	2.000.000
6	7	Fideos	UNION FAMILIAR	NACIONAL	Unidad	80	25.000	2.000.000
7	8	Fideos	UNION FAMILIAR	NACIONAL	Unidad	80	25.000	2.000.000
8	9	Galleta	FORMIDABLE	NACIONAL	Kilogramos	1.500	9.000	13.500.000
9	10	Galleta molida	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	410	7.000	2.870.000
10	11	Harina de trigo	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	400	21.500	8.600.000
11	12	Mayonesa	NATIVO KRIS	BOLIVIA	Unidad	550	7.500	4.125.000
12	13	Mostaza	OLE	BRASIL	Unidad	550	7.500	4.125.000
13	14	Te de anís	HIERBAPAR	NACIONAL	Unidad	196	10.500	2.058.000
14	15	Té de manzanilla	INDEGA	NACIONAL	Unidad	350	10.500	3.675.000
15	16	Yogurt descremado	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	8.000	2.300	18.400.000
16	17	Yogurt entero	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	5.500	2.300	12.650.000
17	18	Zanahoria	NACIONAL	NACIONAL	Kilogramos	2.200	6.300	13.860.000
18	19	Banana	NACIONAL	NACIONAL	Kilogramos	1.400	5.300	7.420.000
19	22	Repollo	NACIONAL	NACIONAL	Kilogramos	840	6.000	5.040.000
20	24	Arroz	ALGISA	NACIONAL	Kilogramos	2.700	5.000	13.500.000
21	25	Huevo de gallina	YEMITA	NACIONAL	Unidad	240	23.800	5.712.000
22	26	Sal fina	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	500	4.500	2.250.000
23	27	Acelga	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	1.200	1.500	1.800.000

Rosa Benítez Lezcano
Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION
Dr. Manuel Lovera
Director
II Región San Pedro

24	29	Arveja en lata	OLE	BRASIL	Unidad	2.000	3.700	7.400.000
25	30	Atún	INDEMAR	ECUADOR/ TAILANDIA	Unidad	1.400	6.700	9.380.000
26	31	Azucar blanca	(C.A.) CRYSTAL ALIMENTOS	NACIONAL	Kilogramos	1.600	6.500	10.400.000
27	34	Cebollita en hoja	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	840	2.400	2.016.000
28	35	Choclo en lata	OLE	BRASIL	Unidad	600	4.000	2.400.000
29	36	Disco para empanada	EDWARD	NACIONAL	Unidad	889	4.000	3.556.000
30	38	Fideos	UNION FAMILIAR	NACIONAL	Unidad	80	25.000	2.000.000
31	39	Harina de maiz	D'ITALIA	NACIONAL	Kilogramos	750	8.000	6.000.000
32	40	Leche descremada en polvo	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	1.400	33.000	46.200.000
33	41	Leche de entera en polvo	LACTOLANDA	NACIONAL	Unidad	1.500	33.000	49.500.000
34	42	Locro	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	400	7.000	2.800.000
35	43	Muslo de pollo	PECHUGON	NACIONAL	Kilogramos	2.550	12.000	30.600.000
36	45	Pechuga de pollo	PECHUGON	NACIONAL	Kilogramos	2.717	12.000	32.604.000
37	47	Poroto San Francisco	PRIMICIA	NACIONAL	Kilogramos	550	13.600	7.480.000
38	48	Queso rallado	TREGAR	ARGENTINA	Unidad	270	20.000	5.400.000
39	49	Queso tipo Paraguay	LACTOLANDA	NACIONAL	Kilogramos	1.590	36.500	58.035.000
40	51	Salsa de soja	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	300	8.000	2.400.000
41	53	Yerba mate	INDEGA	NACIONAL	Kilogramos	700	13.000	9.100.000
			TOTAL					**474.506.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SEIS MIL.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Segunda Región Sanitaria

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Rosa Benítez Lezcano
Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez - Pirayu

Pirayú, 10 de marzo de 2022

Señores
MSP Y BS - Segunda Región Sanitaria - San Pedro
Presente

Ref.: SOLICITUD DE PREPUESTO PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES - SEGUNDA REGION SANITARIA

Nos dirigimos a ustedes a fin de dar respuesta a su nota enviada vía correo en fecha 07 de marzo del corriente, en el cual nos solicitan presupuesto para obtención de precios referenciales.

COTIZACION PRECIOS UNITARIOS
PARA: MSP Y BS - SEGUNDA REGION SANITARIA - SAN PEDRO
RUC: 80000905-3

Ítem	Descripción	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Envase de 5 litros	Unidad	1	95.000
2	Coquito	Bolsa por 5 kgrs.	Kilogramos	1	10.500
3	Durazno en almíbar en lata	Lata x 820 grs. como mínimo	Unidad	1	15.500
4	Edulcorante liquido	Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad	1	14.000
5	Puré de tomate	Tetrapack x 1 kg. Como minimo	Unidad	1	12.000
6	Fideos caracolito/cortadito	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	30.500
7	Fideos spaghetti	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	30.500
8	Fideos tallarín	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	30.500
9	Galleta	Bolsa por 5 kgrs.	Kilogramos	1	14.500
10	Galleta Molida	Paquete x 800 grs. como mínimo	Kilogramos	1	12.000
11	Harina de trigo	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	24.500

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez - Pirayu

12	Mayonesa	Paquete x 250 grs. como minimo	Unidad	1	6.600
13	Mostaza	Paquete x 250 grs. como minimo	Unidad	1	7.500
14	Té de anís	Caja por 25 saquitos como mínimo	Unidad	1	9.900
15	Té de Manzanilla	Caja por 25 saquitos como mínimo	Unidad	1	9.900
16	Yogurt descremado	Pote x 140 grs.como minimo	Unidad	1	2.800
17	Yogurt entero	Pote x 140 grs.como minimo	Unidad	1	2.800
18	Zanahoria	Caja o bolsas por 10 kgrs.	Kilogramos	1	13.300
19	Banana	Caja por 25 docenas	Kilogramos	1	10.000
20	Locote	Caja o bolsa de 10 kgrs.	Kilogramos	1	13.800
21	Naranja	Bolsa por 50 a 100 unidades	Kilogramos	1	9.500
22	Repollo	Caja por 10 kgrs.	Kilogramos	1	10.000
23	Zapallo	Bolsa por 10 kgrs.	Kilogramos	1	10.000
24	Arroz	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	6.500
25	Huevo de gallina	Presentar en Plancha x 30 unidades	Unidad	1	29.800
26	Sal fina	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	3.700
27	Acelga	Mazo de 200 grs. como mínimo	Unidad	1	6.000
28	Ajo	Tira x 50 unidades	Unidades	1	100.000
29	Arveja en lata	Lata x 200 grs. como mínimo	Unidad	1	3.500
30	Atún	Lata x 170 grs. como mínimo	Unidad	1	5.250
31	Azúcar blanca	Paquete x 5 kgrs.	Kilogramos	1	29.500
32	Carnaza negra	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Kilogramos	1	60.000

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez - Pirayu

33	Cebolla	Bolsa por 10 a 20 kgrs.	Kilogramos	1	6.000
34	Cebollita en Hoja	Mazo de 250 grs. como mínimo	Unidad	1	10.000
35	Choclo en lata	Lata x 200 grs. como mínimo	Unidad	1	6.000
36	Disco para empanada	Paquete x 12 unidades	Unidad	1	5.500
37	Disco para pastelón	Paquete x 500 grs. como mínimo	Unidad	1	10.400
38	Fideos	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	34.000
39	Harina de maíz	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	10.000
40	Leche descremada en polvo	Paquete x 800 grs. como mínimo	Unidad	1	38.800
41	Leche entera en polvo	Paquete x 800 grs. como mínimo	Unidad	1	38.800
42	Locro	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	4.500
43	Muslo de Pollo	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Kilogramos	1	250.000
44	Papa	Bolsa por 10 a 12 kgrs.	Kilogramos	1	6.000
45	Pechuga de Pollo	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Kilogramos	1	290.000 ÷12= 24.167
46	Perejil	Mazo de 250 grs. como mínimo	Unidad	1	5.000
47	Poroto San Francisco	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	15.500
48	Queso rallado	Paquete x 120 grs.	Unidad	1	20.000
49	Queso tipo Paraguay	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	38.000
50	Remolacha	Caja por 10 kgrs.	Kilogramos	1	13.500
51	Salsa de Soja	Frasco x 450 ml. como mínimo	Unidad	1	5.500
52	Tomate	Caja por 10 kgrs.	Kilogramos	1	14.500
53	Yerba Mate	Bolsa por 5 kgrs.	Kilogramos	1	14.700

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez - Pirayu

Al respecto adjuntamos lo solicitado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LAKMI S.A.
Telef.: 021-338 5170
lakmi.sa@hotmail.com

Lic. Pablo Aguilar
Representante Legal
LAKMI S.A.

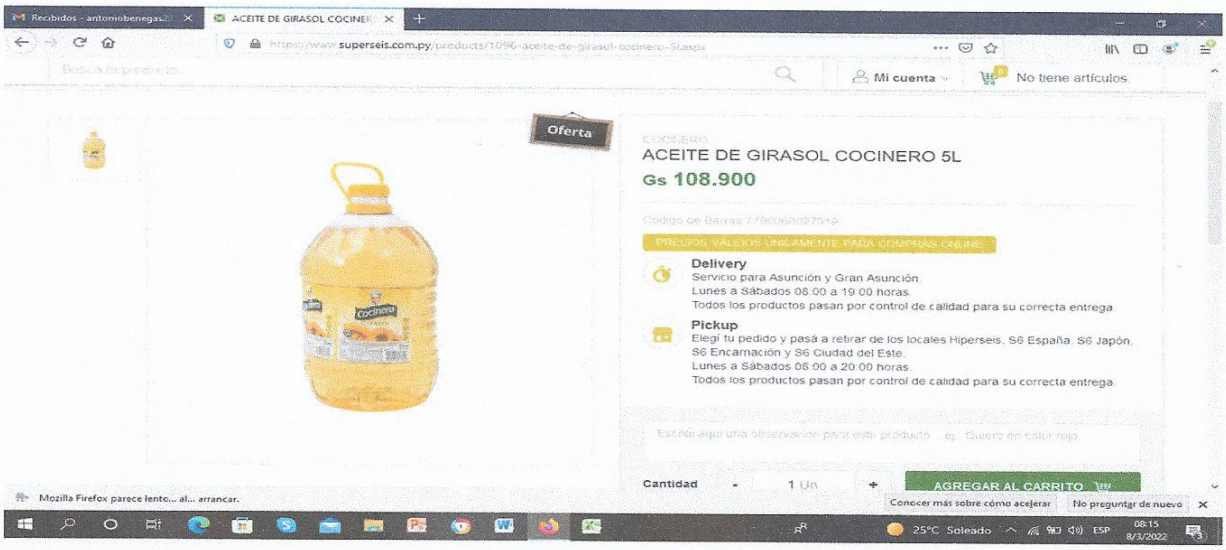
Recibidos - antoniobenegas2
ACEITE DE GIRASOL COCINER
https://www.superseis.com.py/products/1096-aceite-de-girasol-cocinero-5l.aspx
Mi cuenta
No tiene artículos
Oferta
COCINERO
ACEITE DE GIRASOL COCINERO 5L
Gs 108.900
Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.
Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.
Cantidad
1 Un
AGREGAR AL CARRITO
Mozilla Firefox parece lento... al... arrancar.
Conocer más sobre cómo acelerar
No preguntar de nuevo
25°C Soleado
ESP
08:15
8/3/2022

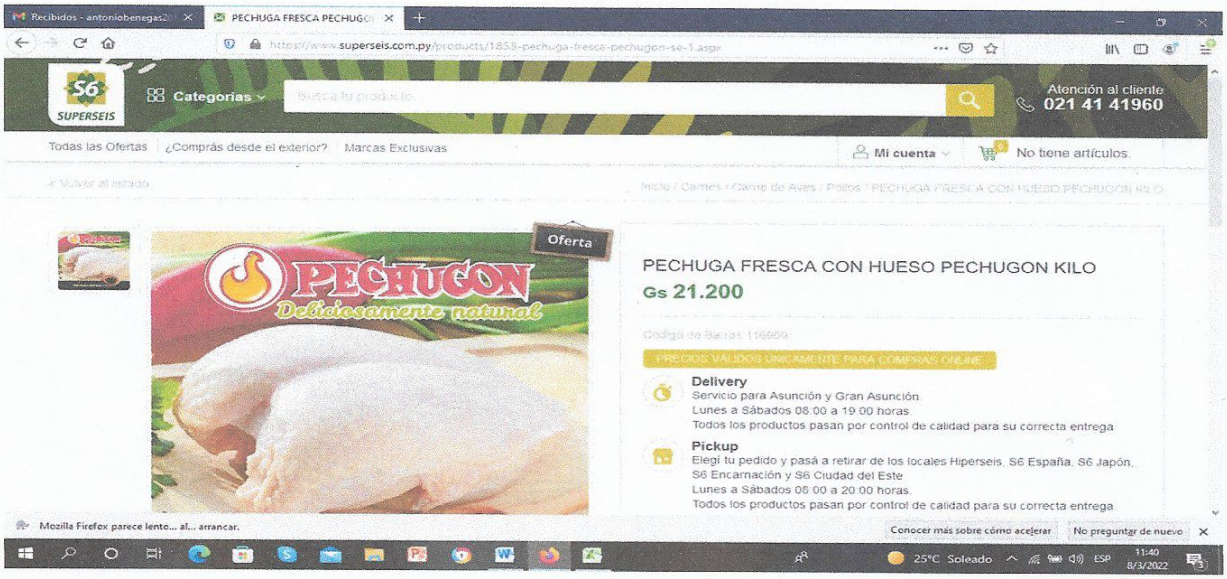
Recibidos - antoniobenegas2
PECHUGA FRESCA PECHUGO
https://www.superseis.com.py/products/1855-pechuga-fresca-pechugon-se-1.aspx
S6 SUPERSEIS
Categorías
Atención al cliente
021 41 41960
Todas las Ofertas
¿Comprás desde el exterior?
Marcas Exclusivas
Mi cuenta
No tiene artículos
Volver al listado
Inicio / Carnes / Carne de Aves / Pollos / PECHUGA FRESCA CON HUESO PECHUGON KILO
Oferta
PECHUGON
Deliciosamente natural
PECHUGA FRESCA CON HUESO PECHUGON KILO
Gs 21.200
Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.
Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.
Mozilla Firefox parece lento... al... arrancar.
Conocer más sobre cómo acelerar
No preguntar de nuevo
25°C Soleado
ESP
11:40
8/3/2022

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

San Lorenzo, 04 de marzo de 2022

SEÑORES

SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Me dirijo a ustedes en representación de la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, con la finalidad de dar respuesta al correo solicitando presupuesto en el marco del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA, a continuación, se detalla lo siguiente:

Ítem	Descripción	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Envase de 5 litros	Unidad	1	120.000
2	Coquito	Bolsa por 5 kgrs.	Kilogramos	1	14.000
3	Durazno en almíbar en lata	Lata x 820 grs. como mínimo	Unidad	1	21.500
4	Edulcorante liquido	Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad	1	22.000
5	Puré de tomate	Tetrapack x 1 kg. Como mínimo	Unidad	1	17.800
6	Fideos	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	40.000
7	Fideos	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	40.000
8	Fideos	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	50.000
9	Galleta	Bolsa por 5 kgrs.	Kilogramos	1	13.000
10	Galleta Molida	Paquete x 800 grs. como mínimo	Kilogramos	1	11.000

José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez – TEL : (021) 326 2910 – Correo: gyasacia@hotmail.com - San Lorenzo - Paraguay

Granos y Aceites
SACIA

11	Harina de trigo	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	8.400
12	Mayonesa	Paquete x 250 grs. como minimo	Unidad	1	8.834
13	Mostaza	Paquete x 250 grs. como minimo	Unidad	1	15.000
14	Té de anís	Caja por 25 saquitos como mínimo	Unidad	1	17.000
15	Té de Manzanilla	Caja por 25 saquitos como mínimo	Unidad	1	17.000
16	Yogurt descremado	Pote x 140 grs.como minimo	Unidad	1	3.300
17	Yogurt entero	Pote x 140 grs.como minimo	Unidad	1	3.300
18	Zanahoria	Caja o bolsas por 10 kgrs.	Kilogramos	1	19.000
19	Banana	Caja por 25 docenas	Kilogramos	1	280.000
20	Locote	Caja o bolsa de 10 kgrs.	Kilogramos	1	20.000
21	Naranja	Bolsa por 50 a 100 unidades	Kilogramos	1	9.000
22	Repollo	Caja por 10 kgrs.	Kilogramos	1	15.000
23	Zapallo	Bolsa por 10 kgrs.	Kilogramos	1	8.800
24	Arroz	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	10.000

José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez – TEL.: (021) 326 2910 – Correo: gyasacia@hotmail.com - San Lorenzo - Paraguay

Granos y Aceites
SACIA

25	Huevo de gallina	Presentar en Plancha x 30 unidades	Unidad	1	52.000
26	Sal fina	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	5.000
27	Acelga	Mazo de 200 grs. como mínimo	Unidad	1	1.500
28	Ajo	Tira x 50 unidades	Unidades	1	80.000
29	Arveja en lata	Lata x 200 grs. como mínimo	Unidad	1	4.900
30	Atún	Lata x 170 grs. como mínimo	Unidad	1	10.900
31	Azúcar blanca	Paquete x 5 kgrs.	Kilogramos	1	45.000
32	Carnaza negra	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Kilogramos	1	60.000
33	Cebolla	Bolsa por 10 a 20 kgrs.	Kilogramos	1	9.000
34	Cebollita en Hoja	Mazo de 250 grs. como mínimo	Unidad	1	1.800
35	Choclo en lata	Lata x 200 grs. como mínimo	Unidad	1	6.000
36	Disco para empanada	Paquete x 12 unidades	Unidad	1	5.000
37	Disco para pastelón	Paquete x 500 grs. como mínimo	Unidad	1	12.400
38	Fideos	Paquete x 5 kg. como mínimo	Unidad	1	50.000

José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez – TEL.: (021) 326 2910 – Correo: gyasacia@hotmail.com - San Lorenzo - Paraguay

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

39	Harina de maíz	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	9.000
40	Leche descremada en polvo	Paquete x 800 grs. como mínimo	Unidad	1	54.000
41	Leche entera en polvo	Paquete x 800 grs. como mínimo	Unidad	1	54.000
42	Locro	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	12.000
43	Muslo de Pollo	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Kilogramos	1	33.200
44	Papa	Bolsa por 10 a 12 kgrs.	Kilogramos	1	7.000
45	Pechuga de Pollo	Bolsa de 10 a 13 kgrs.	Kilogramos	1	35.600
46	Perejil	Mazo de 250 grs. como mínimo	Unidad	1	1.200
47	Poroto San Francisco	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	24.000
48	Queso rallado	Paquete x 120 grs.	Unidad	1	0
49	Queso tipo Paraguay	Paquete x 1 kg.	Kilogramos	1	43.000
50	Remolacha	Caja por 10 kgrs.	Kilogramos	1	14.000
51	Salsa de Soja	Frasco x 450 ml. como mínimo	Unidad	1	8.000
52	Tomate	Caja por 10 kgrs.	Kilogramos	1	14.000

José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez – TEL.: (021) 326 2910 – Correo: gyasacia@hotmail.com - San Lorenzo - Paraguay

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

53	Yerba Mate	Bolsa por 5 kgrs.	Kilogramos	1	70.000

Sin más que agregar, me despido cordialmente.

Raúl Harán Rodríguez
UOC

José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez – TEL.: (021) 326 2910 – Correo: gyasacia@hotmail.com - San Lorenzo - Paraguay